



estamos ahí.

**Adenda No.1 al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.**

OBJETO

La presente Adenda No. 1 tiene por objeto la ampliación del cupo global de emisión y colocación del Programa por un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzaría un cupo global total autorizado de dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000).

Los términos de la presente Adenda No. 1 tendrán el mismo significado del Prospecto, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

MODIFICACIONES

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto, de conformidad con lo establecido en el objeto de la presente Adenda No.1. Para mayor claridad, los textos modificados o adicionados, se encuentran subrayados.

1. En la portada del prospecto, se efectúan las siguientes modificaciones:

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Cupo Global de hasta \$2.000.000.000.000**

Cupo Global del Programa Hasta 2.000.000.000.000

2. En el “Resumen”, pagina 3, se efectúan las siguientes modificaciones:

Cupo Global del Programa	El Cupo Global del Programa es de hasta <u>dos billones</u> de pesos (\$2.000.000.000.000) el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Los Bonos del Programa podrán ofrecerse en uno o varios Tramos y éstos a su vez podrán ser colocados en uno o varios Lotes.
--------------------------------	--

3. En el numeral 1.3.1 “Cupo Global del Programa”, página 6, se efectúan las siguientes modificaciones:

El Emisor emitirá Bonos bajo el Programa por un valor de hasta dos billones de Pesos (\$2,000,000,000,000), en las condiciones indicadas en el reglamento de emisión y colocación y en este prospecto.

APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Aprobación de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. aprobó en su sesión del 24 de febrero de 2009, según consta en el Acta No. 1501, (i) obtener las autorizaciones externas relacionadas con el aumento del cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de deuda pública interna de EPM, hasta por la suma de dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000); (ii) realizar las modificaciones que se requieran al prospecto de información, al reglamento de emisión, al aviso de oferta pública y a todos los demás documentos relacionados con el programa de bonos; (iii) realizar todos los trámites, contrataciones y gestiones que se requieran con relación a la modificación del programa y para la colocación del cupo global.

2. Aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Mediante la Resolución No. 2787 del 5 de octubre de 2009 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autorizó a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para ampliar el monto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna, autorizado mediante Resolución No. 1242 del 31 de mayo de 2007 en un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000) moneda legal colombiana, quedando éste con un cupo global de hasta dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) moneda legal colombiana, los cuales se destinarán a atender su plan de inversiones, el servicio de la deuda y sus necesidad de capital de trabajo.

3. Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Mediante comunicación No. 148587, referencia FGRD-09-240, El Departamento Administrativo de Planeación Departamental emitió el Concepto Favorable para ampliar en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), el cupo del programa de emisión de bonos de EPM, quedando éste con un cupo global de hasta dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000).

4. Concepto favorable del Alcalde de Medellín

Mediante comunicación del 26 de marzo del 2009, el Alcalde de Medellín emitió concepto favorable para que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. realice todas las gestiones para aumentar el cupo del Programa de emisión y colocación de bonos, hasta por la suma de dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000).

5. Inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y Autorización de la Oferta Pública

Mediante la Resolución No. 1786 del 20 de noviembre de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia resuelve aumentar el cupo global del programa de emisión y colocación bonos de deuda pública interna que adelanta EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., autorizado mediante Resolución 1049 del 26 de junio de 2007, hasta por dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000.00) moneda legal.



FEDERICO RESTREPO POSADA
Gerente General